

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
GESTION INTEGRAL DEL C.D.M. LA RIBERA**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

GESTIÓN INTEGRAL DEL C.D.M. LA RIBERA

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de mantenimiento de instalaciones, limpieza, control de accesos, celaduría zona fútbol, recaudación, socorrismo, musculación y fitness, asistencia sanitaria y coordinación de todos estos servicios del C.D.M. La Ribera. Las características más destacables de la instalación se describen en el anexo de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2. La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios descritos en el apartado anterior con el personal suficiente para cubrir los horarios que se establecen y en las condiciones que se señalan en el presente Pliego.

2.- SERVICIOS A PRESTAR.

2.1. Acondicionamiento de instalaciones, al inicio, durante y al final de la temporada, la empresa esta obligada a realizar las actuaciones de acondicionamiento de la instalación que así determinen los técnicos de Logroño Deporte S.A.

2.2. Control de acceso a la instalación en general, control de acceso a las dependencias deportivas en particular (gimnasio, campo de fútbol, piscina, etc) y gestión de cobro. Para poder utilizar las dependencias deportivas, los usuarios están obligados a presentar su tarjeta de abonado o usuario, y/u obtener la correspondiente entrada o autorización expresa de Logroño Deporte S.A. En consecuencia, el adjudicatario viene obligado a controlar dichos requisitos para el acceso a las mismas.

Por otra parte, el adjudicatario deberá comprobar a través del control de accesos de la instalación (aplicación informática, tornos) las tarjetas de abonados o usuarios y cobrar cuando corresponda el importe de la entrada o abono, para los servicios y en los precios que determine Logroño Deporte S.A. Las entradas serán facilitadas por Logroño Deporte S.A.

Se realizará un arqueo diario de caja, y el importe recaudado por los diversos conceptos será ingresado en los tiempos que marquen los técnicos de Logroño Deporte por el adjudicatario en la entidad y cuenta que previamente designe Logroño Deporte S.A.

2.3. Socorrismo: La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de socorristas para la zona de piscinas y jacuzzi, para cubrir toda la instalación cuyas funciones y características vienen recogidas en el anexo.

2.4. Mantenimiento y limpieza: La empresa adjudicataria deberá prestar un adecuado servicio de mantenimiento y limpieza de la instalación objeto del contrato. El personal, condiciones y funciones de estos servicios se describen en el anexo.

2.5. Musculación y Fitness: La empresa adjudicataria dispondrá del personal cualificado, así como de los medios técnicos necesarios para realizar la actividad de musculación y fitness. El personal, condiciones y funciones de estos servicios se describen en el anexo.

2.6. Coordinación: La empresa adjudicataria deberá contar con personal preparado para realizar la coordinación entre la empresa, los empleados de la misma y los técnicos de Logroño Deporte S.A. Esta labor no podrá ser desempeñada por personal de los colectivos que formen parte del proyecto, ni que sean responsables de varios proyectos (máximo dos proyectos) entre la empresa adjudicataria y Logroño Deporte S.A. El personal, condiciones y funciones de este personal se describen en el anexo.

2.7. Primeros auxilios (asistente sanitario): La empresa adjudicataria dispondrá del personal suficientemente cualificado para realizar dichas labores. El personal, titulación requerida y funciones de este servicio se describen en el anexo.

3.- FUNCIONES DEL PERSONAL Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El personal y los horarios de prestación de los servicios se encuentran detallados en el anexo.

4.- PERSONAL.

4.1. En la proposición se indicará la plantilla de personal de que se dispondrá en el servicio y su organización, bien entendido que dicho personal constará como puesto de trabajo de la empresa adjudicataria a todos los efectos.

Por ello, el contratista dispondrá además, del personal necesario para cubrir bajas por enfermedad, permisos, etc. debiéndose sustituir de forma inmediata una persona por otra, permaneciendo siempre en servicio el mismo número de ellos, como mínimo. No podrán realizarse sustituciones parciales de parte de una jornada, debiéndose realizar por jornadas completas y las mínimas posibles. En caso contrario se penalizara económicamente a la empresa adjudicataria, descontando del pago mensual, el doble del gasto de la jornada no realizada correctamente.

4.2. Vestuario de trabajo e identificación de los trabajadores. Será aportado por la empresa adjudicataria. El personal adscrito a los distintos servicios, estará obligado a vestir las prendas que se establezcan para el reconocimiento por parte de los usuarios y un sistema de identificación con los datos personales del trabajador así como el puesto que desempeña, tanto el vestuario como la identificación deberán contar con la conformidad de los técnicos de Logroño Deporte S.A., tanto en calidad, como tipología y cantidad, debiendo ser diferentes en función del servicio a prestar. Las prendas proporcionadas deberán de incluir el logotipo de Logroño Deporte S.A. y del Ayuntamiento de Logroño, y siempre bajo las directrices de los técnicos Logroño Deporte S.A., igualmente, si estos lo autorizan podrá incluirse el logotipo de la empresa adjudicataria, en el lugar y tamaño que se indique expresamente. La empresa adjudicataria deberá proporcionar inmediatamente todos los repuestos de vestuario necesarios a sus trabajadores en caso de que este se considere defectuoso por los técnicos de Logroño Deporte S.A. Con un mínimo de cinco días de antelación al comienzo del servicio la empresa deberá presentar los modelos de vestuario y especificar las cantidades anuales, para su oportuna aprobación. Es obligatorio que la empresa adjudicataria comience a prestar el servicio con la mencionada equipación aprobada en todos sus puestos, la falta de cumplimiento de este aspecto puede ser causa de sanción a la empresa adjudicataria.

4.3. La empresa adjudicataria estará obligada a formar a todo su personal de forma previa al inicio del contrato. Cinco días antes del comienzo de la prestación del servicio deberá impartir a los trabajadores una formación específica de los puestos de trabajo, así como de los protocolos específicos del centro. La formación, como mínimo constara de treinta y cinco horas de duración, por trabajador, e incluirá practicas en la propia instalación, según establezcan los técnicos de Logroño Deporte S.A., desarrollando la formación específica de cada puesto de trabajo, así como un conocimiento exhaustivo de la instalación y de las tareas a desarrollar. Igualmente la empresa deberá obrar para cualquier contratación, modificación o sustitución de personal, ya sea temporal o parcial, durante toda la vigencia del contrato de adjudicación.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato abarcará desde el 1 de Enero de 2.016 a 31 de Julio de 2.019, quedando prorrogado automáticamente en periodos anuales, hasta un máximo de dos años, salvo que se denuncie con 3 meses de antelación a la finalización de la vigencia.

6.- TIPO DE LICITACIÓN.

6.1. El importe total de licitación será de **552.000 €** (Quinientos cincuenta y dos mil euros) I.V.A. aparte. Este precio será actualizado anualmente, conforme al 85% de la variación del IPC nacional.

6.2. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas comprenden todos los gastos (excepto el IVA) que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, los gastos de comprobación, recogida y ensayo de muestras del agua de todos los vasos (mínimo con carácter mensual), los análisis microbiológicos (mínimo con carácter mensual) de las instalaciones de uso común incluidos las correspondientes actualizaciones y controles necesarios de legionela y aquellos otros exigibles por legislación, el material de limpieza, el material de botiquines y sus repuestos, los repuestos de los aparatos de medición y control de los vasos de las piscinas, los medios de elevación, pasarelas y/o andamiaje, los elementos de protección y seguridad necesarios, la gestión de los residuos generados en la instalación a través de agentes autorizados, la maquinaria precisa en toda la instalación (campo de fútbol incluido), el material fungible para pequeñas reparaciones como cerraduras, pinturas, etc., y todo aquello que a juicio de los técnicos de Logroño Deporte S.A. sea necesario para desarrollar el servicio con arreglo a las tareas y frecuencias marcadas en el anexo.

6.3. La propuesta económica deberá incluir el precio/hora a aplicar en posibles ampliaciones de cada uno de los puestos descritos en los anexos, entendiéndose estos precios con todos los impuestos incluidos, excepto el IVA. Estos precios deberán ir acompañando a la propuesta para formar parte del concurso junto con la baja de licitación que ofrezca la empresa. Debido a que este pliego, al igual que todos los que licita Logroño Deporte tienen el carácter de pliego Social, y con el fin de intentar proteger en la medida de lo posible a los trabajadores se marcaran precios mínimos/hora a aplicar para posibles ampliaciones. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo este apartado en los criterios objetivos de valoración.

El precio tipo máximo estipulado para estos servicios será (I.V.A. aparte):

PUESTOS DE TRABAJO	Precio Mínimo/hora	Precio Máximo/hora
Responsable de proyecto	11,65 €/hora.	15,25 €/hora.
Especialista de control/instalación:	9,48 €/hora.	12,23 €/hora.
Especialista en primeros auxilios:	9,48 €/hora.	14,41 €/hora.
Socorrista:	9,48 €/hora.	14,41 €/hora.
Especialista limpieza noche:	10,43 €/hora.	14,62 €/hora.
Especialista limpieza día:	9,48 €/hora.	12,23 €/hora.
Especialista fútbol / mantenimiento:	9,48 €/hora.	14,20 €/hora.
Especialista mantenimiento:	9,48 €/hora.	14,20 €/hora.
Monitor de musculación:	9,48 €/hora.	14,55 €/hora.

Precio hora festiva: 15% más del precio laborable 15% más del precio laborable

6.4. Las empresas deberán presentar sus ofertas obligatoriamente en soporte papel, pero también deberán adjuntar copia en soporte informático (USB, netbook, ordenador portátil, etc...), la cual vendrá valorada económicamente y contara para la valoración de mejoras. **En el la oferta de soporte informático solo vendrá incluida la oferta técnica (Sobre B), nunca la parte administrativa (Sobre A) ni la oferta económica (Sobre C).**

7. REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- *La empresa adjudicataria tendrá oficina abierta en Logroño, con un horario mínimo de 7 horas al día distribuido fundamentalmente en horario de mañana, en el plazo máximo de dos meses desde la adjudicación del contrato. Disponiendo además de un teléfono de contacto permanente del coordinador/es por si en caso de urgencia tuviesen que ser localizados por los técnicos de Logroño Deporte S.A. Se deberá de informar cual es la dirección de la oficina y los números de teléfono de la misma.
- *Deberá contar con el personal suficiente y formado, asumiendo todos los gastos de los mismos inherentes a la aplicación del presente Pliego.
- *El personal destinado en cada puesto tendrá la mayor permanencia posible para evitar continuas sustituciones que interfieran la buena atención al servicio y usuarios y su sustitución no podrá efectuarse, salvo casos de probada necesidad, sin la aprobación de los técnicos de Logroño Deporte S.A. y sin menoscabo de su derecho a vacaciones, bajas por enfermedad, etc. Así mismo Logroño Deporte S.A., previa fundamentación podrán exigir el cambio del personal adscrito si se considera necesario.
- *La empresa adjudicataria, así como sus trabajadores, deberán colaborar en las tareas y mantenimiento del sistema de calidad municipal, implantado en Logroño Deporte S.A. y en cuantas disposiciones puedan dictar los técnicos de esta empresa.
- *La empresa adjudicataria del servicio, deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, desarrollando una formación permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y disponiendo en todo momento lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que inciden en la realización del trabajo.
- *La empresa adjudicataria deberá colaborar, a través de sus trabajadores contratados, en el Plan de emergencia y evacuación previsto para la instalación.
- * Así mismo deberá cumplir con:
 - La legislación aplicable, en especial en lo que respecta a la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y de su desarrollo normativo, el Real Decreto 865/2003 para la prevención y control de la legionelosis, el Decreto 2/2005, de 28 de enero de Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - La homologación del Ministerio de Sanidad y Consumo en los productos utilizados y específicamente con el Real decreto 255/2003, de preparados peligrosos.
 - La normativa emanada de la aplicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos laborales de Logroño Deporte S.A..
 - La normativa específica del Centro para el que se desarrolla el trabajo.
 - Y en general con cualquier otra que afecte a la realización de este servicio.
- *La empresa adjudicataria gestionará los residuos generados en la Instalación a través de agentes autorizados para ese fin corriendo los gastos a su cargo.
- *La empresa adjudicataria facilitará la coordinación entre los trabajadores de la misma y los técnicos de Logroño Deporte S.A., a través de una persona nombrada al efecto, con disponibilidad total y con un mínimo de cuatro horas diarias presenciales en la instalación para control del personal, reuniones de coordinación y aquellas otras cuestiones necesarias a juicio de los técnicos de Logroño Deporte S.A. y que redunden en un mejor servicio.
- * La empresa adjudicataria asumirá su responsabilidad civil y la de su personal a través de las pólizas de seguros que precise, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo vigente del contrato y utilización de las instalaciones y que será como mínimo de **1.202.024,21 euros** (un millón doscientos dos mil veinticuatro euros con veintiún céntimos de euro) por siniestro. Las pólizas o propuestas de póliza, necesariamente habrán de ser declaradas suficientes por Logroño Deporte S.A. con anterioridad al inicio del contrato.
- *Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del presente contrato, se realizará, como mínimo, una reunión semanal entre el personal responsable de la empresa adjudicataria, el coordinador o coordinadores designados por las mismas para el correcto cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente Pliego, y los técnicos de Logroño Deporte S.A. competentes, con el fin de realizar la supervisión del servicio, realizar la evaluación temporal y plantear los cambios necesarios para la prestación del servicio en función de las necesidades detectadas por Logroño Deporte S.A. Igualmente podrán plantearse, en cualquier momento, reuniones de los técnicos de Logroño Deporte S.A. con el coordinador y determinados

trabajadores, no obstante y además de lo anterior, cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán programarse reuniones extraordinarias.

Para concurrir al presente contrato las empresas deberán presentar de manera obligatoria, además de la documentación requerida en el pliego administrativo:

- * Los curriculum del personal que se adscribirá a los diversos puestos, previo consentimiento informado de los interesados, incluso posibles sustitutos. El personal propuesto por la empresa deberá tener una formación acorde a las tareas a desempeñar.
- * Inventario del material de que dispone la empresa para la realización de las tareas que se describen en el Pliego.
- * Fichas técnicas y de seguridad de los productos a utilizar para la prestación del servicio, donde deberá figurar como mínimo la información de la composición del producto, su dosificación y su uso.
- * Relación de algunas instalaciones deportivas, Polideportivos y/o gimnasios, donde la empresa realice o haya realizado un servicio de similares características a las descritas en el presente Pliego.
- * La empresa adjudicataria elaborará un Plan de Mantenimiento específico, para lo cual realizará un inventario de elementos de la instalación, de acuerdo al procedimiento de calidad existente en Logroño Deporte S.A. El Plazo para su entrega será de tres meses a partir del inicio de la prestación del servicio. Una vez elaboradas las mencionadas fichas de elemento la empresa adjudicataria será la encargada de realizar las revisiones preventivas y correctivas que así se acuerden con los técnicos de Logroño Deporte en los medios y formatos que se estimen oportunos, siempre cumpliendo la legislación vigente, para que Logroño Deporte S.A. controle la ejecución de los trabajos.
- * La empresa deberá realizar un Plan higienico-sanitario que cumpla con todas las normativas vigentes en la materia. Igualmente presentara un plan específico de limpieza en función de lo indicado en las presentes prescripciones técnicas.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

Para el mejor control y desempeño por parte de la empresa de las funciones encomendadas en el presente Pliego, la empresa adjudicataria deberá suministrar mientras dure la adjudicación:

- Dos máquinas limpiafondos de piscinas autónomas, teledirigidas y proporcionadas respecto a la superficie a limpiar.
- Dos termómetros digitales para la medición periódica de la temperatura del agua de las piscinas. (Será a cargo de la empresa adjudicataria la calibración y verificación de los equipos de medida con una periodicidad mínima de tres meses)
- Dos fotómetros digitales que recojan los distintos parámetros posibles del agua de las piscinas. (Será a cargo de la empresa adjudicataria la calibración y verificación de los equipos de medida con una periodicidad mínima de tres meses)
- Cinco termómetros/higrómetros que midan la temperatura y humedad de las diferentes estancias (piscina, sala musculación, saunas y sala polivalente) de la instalación. (Será a cargo de la empresa adjudicataria la calibración y verificación de los equipos de medida con una periodicidad mínima de tres meses)
- Tres medidores de concentración de CO₂ en el ambiente, uno para la zona de piscina, otro para la zona de gimnasio y otro para la zona de sala polivalente. (Será a cargo de la empresa adjudicataria la calibración y verificación de los equipos de medida con una periodicidad mínima de tres meses)
- Dos máquinas fregadora-aspiradora para la pista polideportiva, zona de playas de piscina, pasillos, etc. que deberán ser autónomas y sin cable.
- Un aspirador de polvo-agua para labores de limpieza.
- Una hidrolimpiadora con posibilidad de acoplarle depósito de espuma para realizar limpiezas en parámetros verticales.
- Una rotativa para pulimento de los suelos de la instalación.
- Los carros de limpieza necesarios para efectuar el servicio en toda la Instalación tal y como se marca en el presente Pliego, mínimo 5 operativos en todo momento.

- Contenedores suficientes (mínimo diez) para la separación de residuos de plástico, cartón y otros. La ubicación e identificación de los mismos en la Instalación serán determinadas por Logroño Deporte S.A..
- Una caja fuerte de caudales que permita la custodia de la recaudación durante el día, así como los cambios y documentos durante la noche. La obra de instalación, el mantenimiento y reposición de la caja será por cuenta de la empresa. Deberá anclarse en el lugar establecido por Logroño Deporte S.A.
- Dos armarios de llaves que deberán instalarse en la zona interior del control de accesos.
- Las vitrinas de información con llave, necesarias para que en todos los vestuarios, estancias y servicios de la instalación pueda colocarse información de interés como hojas de control, horarios de limpieza, responsables, etc.
- Cuatro vitrinas de información general para instalar en el hall de entrada y en las zonas deportivas (piscina, sala fitness, y sala polivalente) y cuyas medidas, modelo y material serán establecidas por los técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Los purificadores de ozono que sean necesarios, dimensionados para el tamaño y el uso de la sala de musculación y que deberán de estar operativos durante toda la vida del contrato.
- Una bascula y un tallimetro para la sala de musculación que deberán de estar siempre operativos durante toda la vida del contrato.
- Tres equipos completos de urgencia para el socorrista y las dos enfermerías. (Botiquines tipo B y C, respectivamente, según el Plan Riojano de asistencia medico sanitaria en el deporte)
- Diez walkietalkies nuevos, con sus respectivos cargadores, con la suficiente cobertura y en perfecto estado de funcionamiento para los distintos profesionales (control, mantenimiento, limpieza, musculación, socorrista, ATS, otros.). En su defecto y debido a la distribución, construcción de la instalación y por la falta de cobertura en numerosos puntos, lo que obliga a que estos walkietalkies deban de ser de muy alta calidad podrán ser sustituidos por una oficina móvil telefónica en el mismo numero de dispositivos. Deberán de estar operativos y en perfectas condiciones de uso durante toda la vida del contrato.
- Suficientes reproductores individuales de MP3, MP4 o MP5 con auriculares (mínimo diez) para las sesiones de Spinning coreografiado de la sala de musculación y un compromiso de al menos 2 nuevas sesiones mensuales durante la vigencia del contrato.
- Dos cámaras fotográficas para cumplimentar visualmente los partes de incidencias y los de los partes de mantenimiento.
- Material informático: compuesto de ordenador e impresora (con conexión a internet, cámara web y escáner), para el desarrollo de las diferentes funciones y que deberá disponer de sistema operativo, hardware y software de ultima generación, así como ser compatible con los disponibles por Logroño Deporte S.A. Como mínimo habrá 3 puestos con todas estas características mencionadas anteriormente (uno para el personal de mantenimiento, otro para la sala de musculación y otro para el coordinador del proyecto). Durante el desarrollo del contrato la empresa adjudicataria se hará cargo de la garantía de estos elementos, así como las cuotas de conexión a banda ancha con tarifa plana 24 horas para todos los equipos, el mantenimiento de los mismos, la reposición y las reparaciones necesarias.
- Las impresoras deberán de ser láser color y los correspondientes recambios (incluido tonner), cuando así sea necesario. Durante el desarrollo del contrato la empresa adjudicataria se hará cargo de la garantía de estos elementos, así como del mantenimiento, reposición y reparaciones necesarias.
- Un programa informático que posibilite realizar rutinas de ejercicios con las maquinas existentes en la sala de musculación y que deberá de estar instalado en el PC correspondiente. Incluyendo en el mismo videos que ayuden a la formación y correcta ejecución de las rutinas.
- Un sistema informático, o licencia si fuese necesaria, para facilitar el mantenimiento preventivo y correctivo a través del sistema cloud instaurado por Logroño Deporte y con el cual se deberá de colaborar y cumplimentar según los parámetros que le sean marcados a la empresa, en el PC de mantenimiento, en el del coordinador del proyecto y en los del encargado y el gestor de la instalación.

- Pondrá a disposición del centro un vehículo tipo furgoneta las 24 horas del día, durante todo el año, para cualquier uso que fuese necesario a juicio de los técnicos de Logroño Deporte S.A. Todos los gastos de mantenimiento, seguros, uso, reparaciones, combustible, etc... serán a cargo de la empresa adjudicataria. Cuando fuese necesario este servicio incluirá chofer. Igualmente, cuando sea necesario para transportar material voluminoso, se facilitara un remolque de 3,75 metros de largo x 1,80 metros de ancho y un peso máximo autorizado de 500 kgs.
- Cuatro cuerpos de andamio, en perfecto estado de uso, con sus correspondientes accesorios, todos los complementos y todas las medidas de seguridad necesarias.
- Una plataforma elevadora articulada para la realización de diferentes actividades y acciones de mantenimiento, tanto en el interior como en el exterior de la instalación y con un alcance mínimo de 20 metros. (Facilitara siempre que sea necesario, y especialmente para la limpieza de la sala polivalente y la piscina durante el cierre de la instalación)
- Maquina aspiradora para la limpieza de exteriores, recogida de hojas, etc. en los paseos, la zona verde del campo de fútbol, el aparcamiento, etc.
- Maquina de tratamiento de césped de hierba artificial, especial para aspiración, cepillado y redistribución de componentes, deberá de ser declarada valida por los técnicos de Logroño Deporte.
- Mochila fumigadora.
- Un equipo de cristalero para las limpiezas de los ventanales de la instalación, con la suficiente maquinaria para realizar estos trabajos sin necesidad de elementos como escaleras o andamios.
- 1 medidor láser con múltiples funciones y con alcance superior a los 200 metros.
- 1 baúl de herramientas para las labores de mantenimiento de la instalación con el siguiente contenido mínimo. Juego de llaves fijas, juego de llaves de tubo, martillo, tenazas, alicates, remachadora, soldador, juego de destornilladores, taladro atornillador de baterías de 18 v con dos baterías, taladro percutor, pistola de silicona, pistola de calor de pegamento, nivel, juego de llaves allen, grapadora, remachadora, cúter, juego de brocas de hierro/madera/pared, llave inglesa, llave de perro, tijeras de electricista, sierra de mano, sierra de calar, lijadora orbital, linterna, metro, caja con tornilleria de diferentes tipos y alargadera. Así mismo deberá amueblar y completar un pequeño taller de mantenimiento, con las herramientas y en el lugar que determine expresamente Logroño Deporte S.A. en la instalación.
- Todo el pequeño material fungible de oficina para los puestos de control, musculación, enfermería y mantenimiento, que sea necesario a juicio de los técnicos de Logroño Deporte S.A., y sus repuestos correspondientes.
- Aportar todos los productos necesarios para la correcta limpieza y desinfección de la instalación que sea necesario a juicio de los técnicos de Logroño Deporte S.A., así como aquellos necesarios para dar un buen servicio a los usuarios (productos de limpieza, detergentes, desatascantes, desinfectantes, jabón de manos, jabón específico para gripe A u otras infecciones, etc.)
- El material necesario por normativa para disponer en la enfermería y los demás botiquines de la instalación y las reposiciones necesarias.
- Los repuestos de los aparatos de medición y control de los vasos de las piscinas y el material necesario para su funcionamiento.

Notas: El mantenimiento, reparación y recambio inmediato en caso del mal funcionamiento o desperfecto de estos elementos correrán a cargo de la empresa adjudicataria. No se admitirá el suministro de materiales o elementos deteriorados que no cumplan satisfactoriamente con su cometido y/o puedan suponer una mala imagen para la instalación. La sustitución de cualquier material o maquinaria necesaria para el desarrollo del servicio deberá realizarse inmediatamente (plazo máximo 12 horas), para lo cual la empresa deberá prever cualquier eventualidad. Todo el material que figura en la relación anterior deberá de estar operativo y en perfectas condiciones de uso durante toda la vida del contrato, pudiendo solicitar su sustitución los técnicos de Logroño Deporte si se cree que no están cumpliendo con su cometido de una manera adecuada. **Todos los elementos deberán de estar asignados en exclusiva a este proyecto estando en todo momento físicamente en la instalación para su uso inmediato.**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones, siendo a su cargo todos los gastos que se originen:

- Puntualidad del personal. (Para el correcto cumplimiento y control de este apartado la empresa adjudicataria deberá instalar a su cargo un fichador de huella dactilar (o de retina, o similar) y entregar con una periodicidad mensual los fichajes del personal adscrito al presente pliego. Cualquier gasto achacable al sistema de fichaje será a cuenta de la empresa adjudicataria)
- Cumplimiento del horario de apertura y cierre de la instalación.
- Trato correcto de los empleados de la empresa con los usuarios, el público en general y con el personal de Logroño Deporte S.A.
- Realizar el ingreso de las entradas, bonos, etc, recaudados, el día siguiente hábil en la entidad y cuenta designada por Logroño Deporte S.A.
- Cualquier obra y/o reparación deberá tener la autorización previa del técnico de Logroño Deporte S.A.
- Que no haya ninguna ausencia del puesto de trabajo del personal, sin la autorización expresa del técnico de Logroño Deporte S.A.
- Comunicar a los técnicos de Logroño Deporte S.A. las incidencias ocurridas en la Instalación.
- La incomparecencia de un trabajador en el puesto de trabajo, deberá ser suplida inmediatamente por otro profesional de la empresa adjudicataria de igual o superior categoría de tal manera que siempre se encuentren el mismo número de personas realizando el servicio.
- Aportar todos los productos, materiales y maquinaria necesaria para la prestación del servicio y su reparación y/o reposición en caso de avería, rotura o consumo.
- En el caso de que el arreglo de la avería de un elemento se fuera a extender en más de una semana, deberá sustituir el mismo por otro de iguales o superiores características mientras dure su reparación.
- La limpieza de los pavimentos se realizará con máquinas y elementos apropiados que no produzcan desgaste ni ralladuras. Se deberá emplear un detergente neutro no agresivo con las superficies a limpiar.
- Los materiales y productos empleados para la limpieza, deberán ser de buena calidad, no decolorantes, agresivos, ni corrosivos, siendo por cuenta de la empresa la reparación de cualquier desperfecto producido por estos motivos.
- Utilización y almacenaje adecuado de los productos de limpieza y desinfección.
- Utilización adecuada y racional de combustible, energía eléctrica, agua, etc.
- Comunicación inmediata de los cambios y motivos producidos en las fichas técnicas y de seguridad aportadas sobre las características de los productos a utilizar en el servicio.
- Realizar como mínimo una vez al año y coincidiendo con el cierre de la instalación las labores de mantenimiento específicas para el campo de fútbol de hierba artificial y su entorno por una empresa especializada y de reconocida experiencia en el sector que posea la maquinaria y las certificaciones de calidad que acrediten su solvencia. Deberán de presentarse los trabajos a realizar y declararse validos por los técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Realizar, como mínimo, trimestralmente (4 veces al año) una limpieza con profundidad de todas las estancias del centro deportivo (despachos, salas, almacenes, aseos, vestuarios, etc.) mediante tratamiento de higienización con ozono (bactericida, virucida, fungicida, germicida y desodorante) u otro sistema que combata eficazmente los virus y en especial en lo referente a la gripe en todas su variantes (Gripe A, estacional, etc.), higienizando y esterilizando totalmente todas las estancias y superficies y eliminado los malos olores.
- Realizar los servicios ordenados por escrito por los técnicos competentes de Logroño Deporte S.A.
- Realizar los informes que se estimen necesarios (horas, luces de emergencia, mediciones, mantenimiento, etc...) y con la periodicidad que se indique por parte de los responsables de Logroño Deporte S.A.
- Realizar la grabación en vídeo profesional de todos los ejercicios posibles, así como el uso de las máquinas y aparatos de la sala de musculación, con las explicaciones oportunas de uno o varios monitores de la sala, especificando el correcto uso de todas las máquinas y los tipos de ejercicios saludables. La grabación, edición, maquetado y copias necesarias, así como todos los demás gastos correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Estos ejercicios deberán de estar disponibles en dos tablets de un mínimo de 10 pulgadas para uso y consulta de los abonados para que puedan visualizarlos antes de realizar los ejercicios si así lo solicitan.

- Realizar un mínimo de dos sesiones mensuales de spinning coreografiado para que los abonados puedan realizarlo en las bicis de la sala de manera individual en los dispositivos que la empresa pondrá a tal efecto.
- Realizar en la sala de musculación y fitness el seguimiento de todos los planes de entrenamiento personalizados de los usuarios y abonados, vía on-line (mediante conexión de alta velocidad a internet). Para lo que deberá disponer del material necesario, incluido programa informático, y el personal cualificado.
- Realizar una memoria anual, que se entregara antes del 30 de enero del año siguiente, donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.
- Mantener en orden y recogidos los elementos y productos que se utilicen para la realización de este servicio, cuidando muy especialmente de no dejarlos al alcance de los niños.
- Gestionar los residuos que se generen propios del desarrollo del presente Pliego, de acuerdo con la legislación vigente en materia ambiental. Los técnicos de Logroño Deporte S.A. podrán solicitar a la empresa una copia del "Documento de control y seguimiento" o "justificante de entrega" de los residuos o cualquier otra información al respecto que considere oportuna.
- Custodiar diligentemente las llaves de la Instalación, dependencias y accesos y entregarlas a los técnicos de Logroño Deporte S.A. una vez haya finalizado el contrato.
- Retirar lo antes posible las pertenencias de la empresa de la instalación una vez finalizado el contrato.
- La empresa adjudicataria deberá tramitar los certificados de calidad necesarios del propio centro, para mejorar el servicio, ante las instancias necesarias y deberá correr con todos los gastos que esta tramitación, la otorgación y el mantenimiento de los certificados originen. (Según la norma UNE-en ISO 9001)

Será responsabilidad de la empresa y por consiguiente deberá reponer la cuantía económica correspondiente a Logroño Deporte S.A. en los siguientes casos:

- Pérdida, robo, sustracción, roturas y desperfectos que se produzcan en los elementos de la instalación o fuera de la misma como consecuencia de la negligencia por acción u omisión de los trabajadores de la empresa adjudicataria y/o el mal uso de los productos y elementos utilizados para la prestación del servicio
- La pérdida, robo o sustracción del dinero recaudado en la instalación, producido en la misma o durante su traslado para efectuar su ingreso en la entidad y cuenta designada por Logroño Deporte S.A.. La empresa abonará a Logroño Deporte S.A. la cantidad sustraída, perdida o robada.
- La pérdida, robo o sustracción de elementos depositados en objetos perdidos de la instalación. La empresa abonará a la persona que se compruebe deposito y quedo registrado el mencionado elemento y posteriormente no apareció la cantidad sustraída, perdida o robada o el equivalente de la prenda o elemento sustraído.
- Cuando el arqueo diario no coincida con las ventas y devoluciones efectuadas en la instalación y éste arroje un saldo negativo. La empresa abonará a Logroño Deporte S.A. la cantidad que falte en el arqueo.
- En caso de pérdida o sustracción de las llaves de la Instalación por motivos imputables al personal de la empresa, ésta correrá con los gastos de las nuevas copias y en el caso de que fuera necesario, del cambio de cerraduras y bombines.

En caso de no reponer la cuantía económica correspondiente, ésta podrá ser reducida de la/s factura/s mensual/es, todo ello independientemente de la aplicación de la fianza a la finalización del contrato a cuyo cargo irá la subsanación de los desperfectos entonces inspeccionados imputables a la empresa.

9.- FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio podrá finalizar con la consiguiente resolución del contrato y sin que medie indemnización atendiendo a los motivos expuestos a continuación en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en los señalados en el Administrativo y en la legislación aplicable:

- Como consecuencia del normal término del contrato con arreglo a las duraciones previstas en el apartado anterior.
- La prestación defectuosa del servicio previamente advertida con arreglo a las condiciones asumidas por la empresa adjudicataria. Logroño Deporte S.A. podrá determinar además de la resolución del contrato, una indemnización económica con arreglo a los daños y perjuicios ocasionados.
- El mutuo acuerdo entre Logroño Deporte S.A. y el contratista con anterioridad a la finalización del contrato tal y como se establecen los plazos en el apartado 5 del Presente Pliego.
- El incumplimiento de las obligaciones marcadas en el punto 8 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas que por su importancia o reiteración merezcan a juicio de los técnicos de Logroño Deporte S.A. la determinación de esta medida.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se aplicarán los recogidos en el Anexo I del pliego de prescripciones administrativas.

11.- REGIMEN SANCIONADOR

11.1.- Infracciones y Sanciones

Se consideran faltas imputables a la empresa adjudicataria, aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y administrativas que rigen la contratación, pudiendo concretarse, entre otras, las siguientes faltas:

INFRACCIONES LEVES

Aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y que por su importancia no sean susceptibles de ser consideradas infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.

Serán consideradas infracciones leves:

- La manipulación inadecuada de productos, maquinaria, fuentes de energía, etc....; que por su importancia no sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.
- El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las actuaciones y obligaciones marcadas para cada servicio cuando no sea consideradas como graves por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.
- La falta de puntualidad en la entrega de los documentos requeridos en el presente pliego, así como de cuantos otros sean solicitados por el personal técnico de Logroño Deporte, S.A. a lo largo de la vigencia del contrato.
- No cumplir con los requisitos de eficiencia energética.
- Uso negligente de los recursos materiales.
- La incorrecta realización de un trabajo por negligencia, y que por su importancia no sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.
- El trato incorrecto de los empleados de la empresa con el personal de Logroño Deporte, S.A o con los usuarios de la instalación.
- La prestación defectuosa del servicio, que no sea considerada como grave por los técnicos de Logroño Deporte, S.A
- Las modificaciones introducidas en los programas o personal, presentado en su oferta, siempre que no sea autorizado por Logroño Deporte, S.A.

- Realización de los trabajos fuera de los incluidos en los programas, sin autorización del técnico responsable de Logroño Deporte, S.A.

INFRACCIONES GRAVES

Aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y que por sus consecuencias, sean susceptibles de considerarse graves por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.

Serán consideradas infracciones graves:

- La comisión de tres infracciones leves en el transcurso de un año.
- La manipulación inadecuada de productos, maquinaria, fuentes de energía, etc...; que por su importancia sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.
- La realización de cualquier aplicación de tratamiento o manipulación de elementos y máquinas sin la autorización del técnico responsable de Logroño Deporte, S.A.
- Simulación o engaño en el incumplimiento del servicio.
- No realizar las sustituciones oportunas del personal de la instalación.
- La incomparecencia y/o abandono del servicio sin causa justificada.
- No comunicar a los técnicos de Logroño Deporte, S.A. las incidencias ocurridas en sus instalaciones, así como no atender el teléfono.
- La realización de trabajos por personal sin los requisitos y cualificación exigidos en las prescripciones técnicas, que por su importancia sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.
- El incumplimiento de la implantación de las mejoras en los plazos establecidos.
- La no sustitución o compra de los medios, herramientas y consumibles según lo especificado en las prescripciones técnicas.
- Proporcionar información confidencial a terceras personas sin autorización de Logroño Deporte, S.A.
- El trato ofensivo verbal o agresiones físicas a compañeros, usuarios o personal de Logroño Deporte, S.A.
- La negativa a realizar servicios ordenados verbalmente y ratificados por escrito por el técnico competente de Logroño Deporte, S.A.
- La prestación defectuosa del servicio que sean consideradas como graves por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.

INFRACCIONES MUY GRAVES

Aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y que por sus consecuencias, sean susceptibles de considerarse muy graves por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.

Serán consideradas infracciones muy graves:

- La comisión de dos infracciones graves en el transcurso de un año.
- La manipulación inadecuada de productos, maquinaria, fuentes de energía, etc...; que por su importancia puedan ocasionar lesiones en los usuarios o problemas en la apertura y uso de la instalación.
- Realización de cualquier acto o negligencia en el cumplimiento de las obligaciones que impida la apertura de la instalación.
- Cualquier conducta constitutiva de delito.

Las sanciones correspondientes a estas infracciones se aplicarán de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de prescripciones administrativas.

11.2.- Procedimiento Sancionador

La comisión por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de las infracciones descritas en el apartado anterior, conllevará la imposición de la correspondiente sanción del procedimiento sancionador.

El procedimiento se iniciará con la elaboración de un informe por parte del máximo responsable de Logroño Deporte, S.A. en el C.F. Las Gaunas. Dicho informe será valorado oportunamente por la empresa y, en virtud de dicha valoración se emitirá una resolución que será comunicada al adjudicatario, quien dispondrá de un plazo de quince días a fin de alegar por escrito lo que se estime oportuno.

Una vez presentadas las alegaciones o bien una vez transcurrido el plazo de quince días sin haberlas recibido, el expediente se elevará al órgano sancionador de la empresa, que en función del tipo de infracción podrá ser:

- El Consejo de Administración para las infracciones muy graves,
- El Presidente del Consejo de Administración para las infracciones graves,

La decisión del Órgano sancionador será comunicada al interesado para su cumplimiento.

En los casos en los que la sanción sea impuesta por el Presidente o el Gerente, se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.

ANEXO

COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LA RIBERA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

Edificio de dos plantas más sótano que alberga las instalaciones técnicas, situado en la calle Paseo del Prior, 10 de Logroño.

El edificio cuenta con un Campo de fútbol de hierba artificial anexo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS

2.1 EDIFICIO PRINCIPAL – PLANTA BAJA.

En esta planta se encuentran tanto las áreas generales como las complementarias, dispone de las siguientes dependencias:

- **Vestíbulo y zona de tránsito.**

Espacio que engloba el hall principal por donde las personas entran y salen de la instalación, dos vías de acceso al ascensor o escalera que bajan a la zona deportiva, y dos pasillos que conducen a los distintos espacios, despachos, salas, almacenes, baños y cafetería bar restaurante.

- **Zona Central delantera.**

Formada por: la Oficina de control, en la cual están ubicados los medios informáticos de control de acceso a la Zona deportiva, la centralita de teléfono, la centralita contra incendios, el circuito cerrado de televisión, la megafonía, etc. Igualmente en la zona central se encuentran el ascensor y las escaleras de acceso a la zona deportiva.

- **Zona Central trasera.**

En la zona central opuesta a la oficina de control de accesos, se encuentra el espacio destinado a la cafetería restaurante compuesto por barra, zona de mesas, cocina y almacén. (En la actualidad es una zona de vending con maquinas y mobiliario). El hall de la cafetería restaurante (o vending) tiene acceso a la grada del campo de fútbol de hierba artificial.

También se encuentran en esta zona dos despachos de personal directivo-administrativo y una sala polivalente tipo ludoteca.

- **Zona Central Izquierda.**

Separada de la zona central por la vía izquierda de acceso a la Zona deportiva se encuentran: una gran sala para reuniones y actividades, una sala más pequeña con el mismo fin, una sala de informática, dos despachos, una sala de pintura y una zona de aseo. (En la actualidad utilizado todo ello por la Asociación de Vecinos San José)

- **Zona lateral Izquierda.**

Separada de la zona central izquierda por el pasillo izquierdo que conduce a las distintas estancias se encuentran: una sala de reuniones, cuatro despachos, un cuarto de almacén de limpieza y dos servicios, uno para los trabajadores masculino y femenino y otro para discapacitados.

- **Zona Central derecha.**

Separada de la zona central por la vía derecha de acceso a la Zona deportiva está la biblioteca multiusos (Asociación Vecinos San José) dentro de la cual se encuentran además un cuarto de almacén y un despacho.

- **Zona lateral derecha.**

Separada de la zona central derecha por el pasillo derecho que conduce a las distintas estancias se encuentran: tres espacios destinados a almacén, un despacho, una ludoteca-mediateca dotada de aseos y dos servicios públicos masculino y femenino.

2.2 EDIFICIO PRINCIPAL – PLANTA SEMISÓTANO.

Se sitúan en esta Planta tanto el área de actividad deportiva como el área de vestuarios.

- **Zona de Piscinas.**

En el extremo del edificio encontramos la zona de piscinas en la parte norte con doble altura. La zona de piscinas comprende un vaso de 25x18m, una piscina de enseñanza de 18x8 y un pequeño jacuzzi.

- **Zona Polideportiva.**

En el extremo del edificio encontramos la zona polideportiva en la parte sur formada por una sala de musculación y fitness situada bajo el volumen que ocupa el espacio de la ludoteca-mediateca y un doble espacio deportivo para actividades. Ambas estancias se encuentran separadas entre sí por un gran cristal opaco.

- **Zona de Fútbol.**

En la parte central, junto al graderío, tenemos los vestuarios tanto de jugadores como de árbitros con sus correspondientes aseos que tienen comunicación directa al pasillo que da acceso al campo de hierba artificial a través de unas escaleras.

- **Saunas.**

En la parte central según se accede a esta planta se encuentran dos saunas con sus correspondientes aseos y vestuarios integrados.

- **Vestuarios, baños y almacenes de la zona de piscinas.**

Junto a la zona de piscinas se encuentran dos vestuarios para monitores, seis vestuarios para bañistas dos de ellos para personas con discapacidad, tres aseos y seis espacios para almacén.

- **Vestuarios y baños de la zona polideportiva.**

Junto a la zona polideportiva se encuentran dos vestuarios para monitores, seis vestuarios para bañistas dos de ellos para personas con discapacidad, cuatro aseos y cinco espacios para almacén.

- **Vestuarios y baños de la zona de Fútbol.**

Junto a la zona de fútbol se encuentran dos vestuarios para árbitros y cuatro vestuarios para futbolistas.

- **Enfermería.** Junto a la zona de piscinas se encuentran la enfermería.

- **Reconocimientos médicos, fisioterapia y rehabilitación.**

Junto a la zona polideportiva se encuentran comunicadas dos salas para la realización de los reconocimientos médicos, fisioterapia y rehabilitación.

- **Cuartos de limpieza.** Existen dos cuartos de limpieza en esta Planta.
- **Cuartos de instalaciones.** Existen dos cuartos de instalaciones eléctricas varias en esta Planta.

2.3 EDIFICIO PRINCIPAL – PLANTA SÓTANO.

Se sitúan en esta Planta Las siguientes salas:

- Cuarto de instalación para la depuración del agua.
- Cuarto de registros eléctricos.
- Cuarto de almacén.
- Cuarto ascensor.

2.4 EDIFICIO PRINCIPAL – CUBIERTA.

Cubierta plana compuesta por una capa de hormigón celular, capa de mortero, membrana impermeabilizante, aislamiento térmico y una capa de grava superior para su protección.

En ella se encuentra parte de la máquina climatizadora de la instalación.

La recogida de pluviales se realiza mediante sumideros colocados a lo largo de la cubierta.

Sobre las zonas de polideportivo y piscinas se disponen grandes lucernarios para dar iluminación natural a dichas estancias, los cuales cuentan con un sistema automático de apertura en sus dos extremos para ventilación. Asimismo dispone de claraboyas circulares de distintos diámetros.

En la actualidad esta en estudio la colocación, en próximas fechas, de placas solares en toda la cubierta del edificio principal.

2.5 EDIFICIO PRINCIPAL – CAMPO ANEXO DE HIERBA ARTIFICIAL.

El campo de fútbol se encuentra en la zona opuesta al acceso principal de la instalación, la entrada al campo de los jugadores se produce a través de la instalación desde los vestuarios destinados a esta actividad y la entrada del público se realiza a través dos zonas de acceso desde la calle Madre de Dios, una de las cuales comunica directamente con el graderío.

- **Campo de fútbol.**

Espacio de hierba artificial de aproximadamente 94x60 metros con dos campos integrados de fútbol 7, de 60x46 metros.

- **Graderío, Palcos y Marquesina.**

Espacio de hormigón prefabricado adosado al edificio central con una capacidad para 366 personas con cubierta metálica. El graderío se encuentra dividido en dos por el pasillo de salida de jugadores y árbitros. El graderío se encuentra cubierto por una estructura metálica con vigas y tirantes, así como con una cubierta de chapa, que forman la marquesina. Encima de los aseos del público se encuentran sendas terrazas, una con acceso a la maquina climatizadora - deshumectadora de la instalación y otra que podría utilizarse para palco o público en general.

- **Aseos público de la zona de Fútbol.**

A cada lado de la grada se encuentran dos aseos para el público.

- **Almacenes de la zona de Fútbol.**

Bajo las gradas se encuentran los almacenes para dar servicio al campo de Fútbol, uno de ellos además alberga también la maquinaria técnica (calderas) que da servicio a la instalación, en otro espacio se encuentra el grupo electrógeno, y además existen tres espacios más destinados a almacén a ambos lados de las gradas. En uno de ellos se encuentra la escalera de acceso a la maquina climatizadora – deshumectadora y la cubierta.

- **Rampas de emergencia.**

Existen sendas rampas de evacuación y salida de emergencia para la zona de piscina y la zona polideportiva que directamente comunican con el campo de fútbol.

- **Rampa de carga y descarga**

En la banda opuesta, se encuentra un acceso por la calle Madre de Dios con rampa de carga y descarga para vehículos voluminosos que da servicio al Campo de fútbol. También puede ser utilizada para acceso de público.

- **Zona de césped**

En esta banda opuesta, se encuentra una pequeña zona arbolada con césped artificial y bancos de hormigón.

2.6 SOLADOS, ALICATADOS Y CÉSPED ARTIFICIAL:

Los vestuarios están pavimentados con baldosas de gres antideslizante.

La playa de la piscina esta revestida con resina. (Los vasos de las piscinas son de revestimiento flexible de PVC- Liner-)

Los espacios destinados a instalaciones están acabados mediante solera mecanizada de hormigón nivelada y tratada con pintura epoxi.

El suelo de la zona deportiva (sala musculación y pista polideportiva) es de taraflex.

En el resto de espacios el solado es de terrazo micrograno pulido y abrillantado in situ.

En las zonas húmedas el alicatado es con gres hasta el techo.

En los pasillos de la instalación, el suelo es de terrazo y en la pared hay colocado fenolico hasta media altura.

Las características del césped del Campo de Fútbol corresponden a las de hierba artificial de tercera generación.

3. DURACIÓN DE LA TEMPORADA.

La Instalación permanecerá abierta todos los días del año excepto Navidad (25 de diciembre), año nuevo (1 de enero) y 30 días de parada técnica (15 días de cierre completo y 15 días para labores mantenimiento y limpieza) en los meses de verano a determinar por Logroño Deporte S.A. (También permanecerá cerrada las tardes de nochebuena y nochevieja – 24 y 31 de diciembre – a partir de las 15.30 horas)

La mencionada parada técnica podría prolongarse si las labores que se tuviesen que realizar sobrepasasen este tiempo establecido, no derivando derechos al contratista.

4. HORARIO DE APERTURA AL PUBLICO.

INVIERNO

Lunes a Viernes: de 7'00 h. a 22'30 h.

Sábados: de 8'00 h. a 22'30 h.

Domingos y Festivos: de 8'00 h. a 15'00 h.

VERANO (JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)

Lunes a Viernes: de 7'00 h. a 22'00 h.

Sábados: de 8'00 h. a 22'00 h.

Domingos y Festivos: de 8'00 h. a 15'00 h.

El horario total de la instalación se extiende a la media hora posterior al horario de cierre al público.

Estos horarios se podrán modificar en función de la programación deportiva municipal, de las necesidades que se generen por la celebración de actividades extraordinarias que previamente serán informadas por los técnicos de Logroño Deporte S.A. no derivando derechos al contratista, salvo que se incremente el número de horas en el computo.

5. PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CELADURIA:

- Un puesto de especialista de atención, control de accesos, recaudación, vigilancia y custodia de la instalación, con conocimientos de informática a nivel de usuario. Prestará su servicio en todo el horario de apertura de la instalación, incorporándose 10 minutos antes de la apertura de las puertas a su puesto de trabajo y finalizando su jornada 10 minutos después del cierre de las mismas. Se deberá de cubrir con tantas personas como sea necesario según el convenio colectivo en vigor para cubrir las necesidades exigidas en este pliego de condiciones y cumplir la legislación vigente.

MANTENIMIENTO:

- Un puesto de especialista de acondicionamiento, mantenimiento y labores auxiliares de instalaciones, con conocimientos de informática a nivel de usuario. Prestará su servicio desde media hora antes al horario de apertura de la instalación y de manera continuada hasta media hora posterior al cierre de la misma. Con la obligación de estar en posesión del curso del curso de mantenimiento Higiénico Sanitario de piscinas publicas. En el caso de que un técnico se incorpore al servicio, deberá disponer obligatoriamente de este curso; NO pudiendo prestar servicio si lo tiene obsoleto o no dispone del mismo. Curso de mantenimiento de instalaciones frente a la legionella (recomendable). Se deberá de cubrir con tantas personas como sea necesario según el convenio colectivo en vigor para cubrir las necesidades exigidas en este pliego de condiciones y cumplir la legislación vigente.

CELADURIA Y MANTENIMIENTO:

- Un puesto de especialista de celaduria, mantenimiento y labores auxiliares de instalaciones, con conocimientos de informática a nivel de usuario y con la obligación de estar en posesión del curso del curso de mantenimiento Higiénico Sanitario de piscinas publicas. En el caso de que un técnico se incorpore al servicio, deberá disponer obligatoriamente de este curso; NO pudiendo prestar servicio si lo tiene obsoleto o no dispone del mismo. Curso de mantenimiento de instalaciones frente a la legionella (recomendable). Prestará su servicio entre el 15 de septiembre y el 15 de junio dentro de la temporada de máxima afluencia de la instalación con arreglo a las indicaciones de los técnicos de Logroño deporte en todo el horario de apertura de la instalación en dos vertientes:
 - a) Realizando labores de celaduria en el Campo de fútbol de hierba artificial en horario aproximado de Lunes a Viernes de 17:30 a 22:00 y de 8:30 a 22:30h sábados y 8:30 a 15:30 los domingos, realizando labores de control en el mencionado campo de fútbol. Siempre dependiendo de la utilización del mencionado campo de fútbol y sus vestuarios.
 - b) Completará su jornada realizando labores de mantenimiento, acondicionamiento o labores auxiliares en la instalación según las indicaciones y a juicio de los técnicos de Logroño deporte S.A.

Se deberá de cubrir con tantas personas como sea necesario según el convenio colectivo en vigor para cubrir las necesidades exigidas en este pliego de condiciones y cumplir la legislación vigente.

PRIMEROS AUXILIOS:

- Un puesto de especialista en primeros auxilios con la titulación mínima de Técnico en emergencias o Auxiliar en transporte sanitario, aunque preferiblemente debería de tener la titulación de D.U.E, el cual deberá de estar también en posesión del curso y la titulación para la utilización del desfibrilador automático que se encuentra en la instalación así como de todos los elementos que estén en la enfermería del centro. Prestará su servicio en todo el horario de apertura al público, deberá incorporarse 10 minutos antes de la apertura de las puertas de la instalación a su puesto de trabajo y finalizar su jornada 10 minutos después del cierre de las mismas. Se deberá de cubrir con tantas personas como sea necesario según el convenio colectivo en vigor para cubrir las necesidades exigidas en este pliego de condiciones y cumplir la legislación vigente.

SOCORRISMO:

- Un puesto de socorrista con titulación actualizada, de Salvamento y Socorrismo, especialidad de Salvamento Acuático. Prestará su servicio en todo el horario de apertura al público de la piscina, deberá incorporarse 10 minutos antes de la apertura de las puertas de la piscina a su puesto de trabajo y finalizar su jornada 10 minutos después del cierre de las mismas. Se deberá de cubrir con tantas personas como sea necesario según el convenio colectivo en vigor para cubrir las necesidades exigidas en este pliego de condiciones y cumplir la legislación vigente.

LIMPIEZA:

El montante total de horas de limpieza dedicadas a este pliego deberá de ser de 11.900 repartidos entre semana y fines de semana durante cada año de vida del pliego independientemente de las modificaciones de los convenios colectivos de aplicación.

- Cuatro especialistas de limpieza a jornada completa. Prestarán su servicio a turno continuo y realizarán las tareas conforme al cuadro de frecuencias que se adjunta en este anexo y las correcciones oportunas que se puedan indicar por los técnicos municipales cubriéndose sus vacaciones cuando así les corresponda. El servicio se realizará todos los días del año a excepción de los quince primeros días del cierre de la instalación.
- Dos especialistas de limpieza a jornada completa. Prestará su servicio en turno partido, que se adaptarán al uso de las diferentes dependencias de la instalación, realizarán las tareas conforme al cuadro de frecuencias que se adjunta en este anexo y las correcciones oportunas que se puedan indicar por los técnicos municipales cubriéndose sus vacaciones cuando así les corresponda. El servicio se realizará todos los días del año a excepción de los quince primeros días del cierre de la instalación.
- Un especialista de limpieza a tres cuartas partes de jornada. Prestará su servicio adaptándose al uso de las diferentes dependencias de la instalación, realizarán las tareas conforme al cuadro de frecuencias que se adjunta en este anexo y las correcciones oportunas que se puedan indicar por los técnicos municipales cubriéndose sus vacaciones cuando así les corresponda. El servicio se realizará todos los días del año a excepción de los quince primeros días del cierre de la instalación.

El numero de especialistas aquí descrito es orientativo debiendo prevalecer el numero de horas a cumplir de 11.900 con tantas personas como sea necesario según el convenio colectivo en vigor para cubrir las necesidades exigidas en este pliego de condiciones y cumplir la legislación vigente.

MUSCULACIÓN:

- Un puesto de monitor de musculación con la titulación mínima de licenciado en Educación Física y con experiencia probada en puestos de control y seguimiento de actividades de musculación y fitness en salas de este tipo, con conocimientos para la realización de sesiones de spinning, y de informática a nivel de usuario. Prestará su servicio en todo el horario de apertura al público de la sala de musculación y fitness, deberá incorporarse 10 minutos antes de la apertura de las puertas de la sala a su puesto de trabajo y finalizar su jornada 10 minutos después del cierre de las mismas. Se deberá de cubrir con tantas personas como sea necesario según el convenio colectivo en vigor para cubrir las necesidades exigidas en este pliego de condiciones y cumplir la legislación vigente.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS:

- Un puesto de encargado de proyecto con 1.000 horas presenciales en la instalación cada año de vida del pliego o su parte proporcional, con titulación universitaria y/o experiencia probada en este tipo de puesto. Deberá de realizar visitas diarias a la instalación en ambos turnos para comprobar el correcto funcionamiento de la misma de Lunes a Viernes y visitas los fines de semana cuando los técnicos de Logroño Deporte así lo estimen oportuno (torneos, eventos especiales, partidos, etc.)

Con carácter obligatorio, y sin excepciones, los descansos que por ley puedan corresponderle a todo el personal (descanso diario, asuntos propios, permisos, etc.)deberán de sustituirse en todos los puestos con personal que cumpla los mismos requisitos de titulación que se exige para el personal titular que presta el servicio.

6. FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Realizar la apertura y el cierre de la instalación según horario establecido.
- Comprobar y poner en marcha todos los servicios y sistemas necesarios para proceder a la apertura de la instalación en los horarios fijados.
- Controlar el acceso a la instalación de los distintos tipos de usuarios, verificando el uso correcto de los distintos carnets, realizando los partes facilitados por Logroño Deporte S.A.
- Cobrar el importe de los servicios a los usuarios conforme a los precios públicos de instalaciones deportivas.
- Informar a los usuarios de las actividades que se realizan en la instalación así como de la normativa vigente en la misma.
- Controlar el uso correcto de las distintas dependencias y servicios de la instalación, haciendo cumplir las normas de uso existentes en la instalación.
- Dar parte diariamente de las incidencias observadas en la instalación, o de aquellas otras transmitidas por los usuarios, rellenando los partes correspondientes facilitados por Logroño Deporte S.A.
- Atender y tramitar las sugerencias, reclamaciones y quejas de los usuarios de la instalación con arreglo al programa de quejas y sugerencias marcado por Logroño Deporte S.A.
- Colaborar cuando sea necesario, en tareas de limpieza y mantenimiento de la instalación.
- Atención telefónica y manejo de megafonía.
- Colocación de información local y oficial en los tabloneros de anuncios.
- Solicitar la presencia de ambulancia o policía cuando ello sea requerido.
- Contribuir a una correcta política medioambiental mediante la separación y depósito de material reciclable en los contenedores ubicados al efecto en las inmediaciones de la instalación.
- Llevar puesta la ropa identificativa suministrada por la empresa, apropiada para el desarrollo de sus funciones y aprobada por los técnicos de Logroño Deporte S.A., esta incluirá el logotipo de Logroño Deporte S.A. y Ayuntamiento de Logroño
- Control de la iluminación en los diferentes espacios deportivos, optimizando los consumos en la instalación.
- Ingresar con la frecuencia establecida el dinero de la recaudación del Polideportivo, en la cuenta señalada por Logroño Deporte S.A.
- Formar parte de los Equipos de Primera Intervención (EPI) en el caso de emergencias.
- Procurar el trato correcto de los elementos que conforman y que están en la instalación.
- No podrán utilizarse teléfonos móviles particulares ni elementos reproductores de música, durante la jornada laboral, con la única excepción del periodo de descanso reglamentario.
- Durante los descansos diarios del personal, que por ley puedan corresponderle, no podrá abandonar la instalación, en ningún caso, sin autorización expresa del responsable del centro, pudiendo permanecer en el espacio habilitado en el centro al efecto.
- No proporcionar información que por su carácter pudiera considerarse de confidencial y especialmente la referida a la identidad de terceras personas sin la autorización expresa de Logroño Deporte S.A..
- Todo el personal de la instalación deberá conocer toda la reglamentación tanto del centro deportivo, como de Logroño Deporte S.A. , inherentes a sus puestos de trabajo, así como las normativas municipales, autonómicas y nacionales específicas del mismo.

7. FUNCIONES DEL PERSONAL DE CONTROL.

- Realizar el arqueo de las recaudaciones de la instalación, realizando los partes correspondientes facilitados por Logroño Deporte S.A..
- Aprovechamiento de cambios.
- En las reservas de hora, verificarán que los usuarios sean los solicitantes.

- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas expresamente por el personal responsable de la instalación, inherentes al cargo.

8. FUNCIONES DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO. (Valido para Celador-Mant. Fútbol)

- Controlar, cuidar, facilitar o trasladar según los casos, todo tipo de material referente a instalaciones y actividades, responsabilizándose del mismo.
- Realizar el montaje de materiales y accesorios necesarios para el desarrollo de actividades en la instalación, colaborando con el personal responsable de estas tareas de Logroño Deporte S.A. u otros autorizados por estos.
- Realizar labores de mantenimiento, relacionadas con los oficios de albañilería, carpintería, cerrajería, fontanería, electricidad, pintura, limpieza y otros de escasa dificultad.
- Controlar el funcionamiento y correcto estado de los distintos equipos deportivos, maquinaria y elementos de la instalación. Cumplimentando los partes e inventarios correspondientes diseñados por Logroño Deporte S.A.
- Realizar labores de mantenimiento de la maquinaria existente en la instalación, según las descripciones y las frecuencias dictadas por los técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Manejar toda clase de maquinaria cuya finalidad sea mejorar la dificultad del trabajo habitual y para la que no se necesite licencia especial.
- Puesta en marcha y revisión de los sistemas de agua caliente sanitaria, calefacción y ventilación, velando por el consumo racional de agua y energía.
- Repaso general de mantenimiento y acondicionamiento de la instalación, en el inicio y finalización de la temporada, de acuerdo con los planes indicados por Logroño Deporte S.A.
- Vaciado, limpieza y desinfección de vaso de piscina, llenado, puesta en marcha del sistema de depuración y tratamiento del agua.
- Controlar, el estado y funcionamiento de los sistemas de filtración, depuración y dosificación de productos, de acuerdo con las instrucciones transmitidas por el Gestor de la instalación, rellenando los partes estipulados por Logroño Deporte S.A.
- Realizar el Programa de Mantenimiento, incluidos los análisis de los parámetros del agua de los vasos de piscina, conforme al Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de La Comunidad Autónoma de La Rioja y a las instrucciones indicadas por el personal responsable, anotando los resultados en el libro de Registro Oficial y cumplimentando los partes diseñados por los técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Limpieza de filtros, prefiltros, bombas dosificadoras, inyectoras y demás elementos del sistema de filtración y dosificación.
- Lavado de arenas de equipos filtrantes y descompactación cuando sea necesario.
- Limpieza de las playas de las piscinas y jacuzzi.
- Limpieza de los lucernarios, claraboyas y sumideros de la cubierta, así como la propia cubierta.
- Control y accionamiento del sistema automático de apertura de los lucernarios.
- Reposición de productos químicos y control de su consumo.
- Controlar el funcionamiento de la sala de calderas, equipos de acondicionamiento de aire, equipos de calefacción, equipos de producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de agua de la piscina, equipo de deshumectación, de depuración y filtración, equipos de riego, temporizadores, cámaras, alarmas, sistemas de detección de incendios, iluminación, grupo electrógeno, así como todos los elementos de regulación que intervienen en estos equipos. Cumplimentando los partes correspondientes diseñados por Logroño Deporte S.A. y realizando los controles y mediciones necesarios con una periodicidad mínima, para comprobar su buen funcionamiento.
- Control del funcionamiento del grupo auxiliar de producción de electricidad.
- Informe sobre el consumo de luz, agua, gas, combustible y productos químicos o de utilización en la instalación a efecto de estocaje necesarios para su reposición y control.
- Realizar las labores de mantenimiento y control del campo de fútbol de hierba artificial y sus alrededores con arreglo a las tareas y frecuencias señaladas en la tabla de mantenimiento y otras indicaciones del Campo de Fútbol que figuran más adelante.
- Controlar los usos del campo de Fútbol según los planning que les serán facilitados por Logroño Deporte S.A.
- Realizar una revisión e informe antes y después de cada entrenamiento y partido a los vestuarios y zonas comunes para valorar posibles desperfectos ocasionados por los adjudicatarios

- Realizar el Programa de Mantenimiento preventivo que se instaurará en la instalación y rellenar todas las fichas del programa de control de legionelosis.
- Realizar un informe diario de recogida de datos y acciones según los formatos facilitados por Logroño Deporte para elaborar un histórico de la instalación.
- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas expresamente por el personal responsable de la instalación, inherentes al cargo.

9. FUNCIONES DEL SOCORRISTA.

- Vigilar primordialmente los vasos de la piscina y el jacuzzi, estando preparado en todo momento para intervenir si fuere necesario.
- Atender con los primeros auxilios a los posibles accidentados hasta que reciban asistencia médica.
- Evitar situaciones de riesgo y velar por la seguridad en la piscina.
- Controlar en todo momento el número de flotadores salvavidas, responsabilizándose de su situación en los lugares indicados, así como su estado de conservación y uso.
- Controlar las autorizaciones de uso de elementos que los abonados puedan introducir en los vasos según el listado que les facilitará a tal efecto Logroño Deporte S.A.
- Controlar las autorizaciones de uso de las calles de piscina según los planning que les serán facilitados a tal efecto por Logroño Deporte S.A.
- Deberán vigilar atentamente a los bañistas, no abandonando el servicio en ningún momento.
- No abandonarán el servicio hasta ser relevados.
- Entregarán un parte diario de novedades al personal responsable de la instalación.
- Vestirán obligatoriamente las prendas establecidas para ser reconocido.
- Hacer cumplir la normativa vigente de la instalación en la zona de piscina.
- Facilitar y ayudar en el acceso al interior de las piscinas de las personas con movilidad reducida, incluyendo el accionamiento de los elementos colocados a tal fin.
- Por la necesidad de máxima atención a lo que ocurre en el recinto deberá evitar comportamientos que puedan interferir en el buen desarrollo del trabajo (cascos de música, teléfonos móviles, mp3, leer, hablar de espaldas a los vasos de la piscina etc..), y asiduamente deberá pasear alrededor de los diferentes vasos.
- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas por el personal responsable de la instalación, inherentes a su puesto de trabajo.

10. FUNCIONES DEL ENCARGADO DE PROYECTO.

- Realizar las funciones de interlocutor válido entre los técnicos de Logroño Deporte S.A., el personal de la empresa adscrito a la instalación y/o la propia empresa adjudicataria.
- Comunicar a los técnicos de Logroño Deporte S.A. cuantas incidencias o indicaciones oportunas considere necesarias en aras de ofrecer un mejor funcionamiento y operatividad en el funcionamiento y mantenimiento de las funciones encomendadas por el presente pliego a la empresa adjudicataria.
- Disponer de un teléfono de localización permanente durante todas las horas y días del año, para atender las incidencias y sugerencias relacionadas con el desarrollo del presente pliego.
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones marcadas en el presente pliego para el personal adscrito a la instalación y la empresa adjudicataria.
- Facilitar cuanta información sea requerida por los técnicos de Logroño Deporte S.A., relacionadas con el desarrollo por parte de la empresa adjudicataria y del personal de la misma del presente pliego.
- Organizar a todo el personal de la empresa para que realice las funciones generales, aquellas inherentes a cada puesto en particular marcadas en el presente pliego y cuantas otras se pudieran derivar del desarrollo del mismo.
- Organizar los turnos y sustituciones inmediatas del personal de la empresa, para que siempre y en todo momento permanezcan cubiertos los puestos y horarios establecidos para cada uno de ellos.

- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas expresamente por el personal responsable de la instalación, inherentes al cargo.
- Realizar un informe diario con imágenes documentando los aspectos mas reseñables acaecidos en la jornada anterior en la instalación para elaborar un histórico.
- Realizar informes de todos los eventos especiales que se realicen en la instalación con fotografías y documentando montaje, elementos utilizados, tiempos, fechas, precios de ampliación si los hubiese, etc.
- Deberá de realizar visitas diarias en cada uno de los turnos generales de la instalación para comprobar el correcto funcionamiento de todos los servicios y subsanar posibles problemas que pudieran aparecer.

11. FUNCIONES DEL TÉCNICO EN EMERGENCIAS (Personal asistente sanitario)

- Prestar los primeros auxilios a posibles accidentados hasta que reciban asistencia médica.
- Estar permanentemente localizable en todo momento.
- Permanecer en la enfermería con el fin de intervenir si fuere necesario y/o en los lugares que se determinen en función de las necesidades.
- Acompañar a los posibles accidentados hasta el centro médico correspondiente si fuere necesario.
- Controlar el estado del botiquín, desfibrilador y del equipo portátil de respiración artificial, responsabilizándose en todo momento de reponer los materiales y medicamentos que se utilicen y caduquen.
- Conocer los teléfonos y direcciones de los centros de asistencia hospitalaria y servicios de ambulancia, responsabilizándose de que exista un listado actualizado en el control de la instalación, en la enfermería y en aquellos otros espacios determinados por los técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Colaborar en el desarrollo de programas de Reconocimientos médicos, Medicina Deportiva y Salud que pudiera organizar Logroño Deporte S.A.
- No abandonarán el servicio hasta no ser relevados.
- Sustituir al socorrista, al monitor de musculación y al personal de control en los descansos marcados por la ley y cuando el trabajo así lo requiera, siempre y cuando disponga de la titulación exigida, y para casos excepcionales de imposibilidad de sustitución con el personal habitual.
- Saber utilizar correctamente todos los elementos disponibles en la enfermería ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse tales como: desfibrilador, equipo de respiración artificial, etc.
- TITULACION NECESARIA MININA - Auxiliar de enfermería y/o técnico en transporte sanitario. Además disponer de la titulación necesaria para la utilización de todos los elementos que se encuentren en la enfermería, especialmente el desfibrilador y el equipo de respiración artificial.
- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas por el personal responsable de la instalación, inherentes a su puesto de trabajo.

12. FUNCIONES DEL MONITOR DE MUSCULACIÓN Y FITNESS

- Controlar el acceso a la sala de musculación y fitness de los abonados o usuarios que quieran hacer uso de la misma, el tiempo máximo de permanencia en cada máquina, el cumplimiento de la normativa existente de uso de la instalación y especialmente que en ningún momento la sala sobrepase su aforo máximo.
- Facilitara y ayudara, a las personas con movilidad reducida, en la utilización de los diferentes aparatos y maquinaria de la sala.
- Realizar rutinas de ejercicios y planes de entrenamiento, a todos aquellos abonados que así lo soliciten, controlando la ejecución y llevando el seguimiento y su actualización.
- Realizar y controlar las sesiones de ciclo-indoor o spinning así como su actualización y progresión, mínimo dos sesiones al mes.

- Realizar el seguimiento y la actualización de todos los planes de entrenamiento personalizados, de los usuarios y abonados, así como los planes de entrenamiento y diferentes rutinas de ejercicios, todo ello vía on-line.
- Realizar labores de mantenimiento y limpieza de toda la maquinaria existente en la sala, según las descripciones y las frecuencias dictadas por los técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Vigilar que las entradas a la sala y las salidas de emergencia se encuentren libres de cualquier obstáculo, tomando las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Colaborar en el desarrollo de programas de Medicina Deportiva y Salud que pudiera organizar Logroño Deporte S.A.
- No abandonarán el servicio hasta no ser relevados.
- Hacer cumplir cuantas normas de utilización de la sala sean sugeridas por los técnicos de Logroño Deporte S.A.
- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas por el personal responsable de la instalación, inherentes a su puesto de trabajo.

13. FUNCIONES Y FRECUENCIAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

13.1 LIMPIEZAS Y FUNCIONES DIARIAS.

DEPENDENCIAS/ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Vasos piscina.	Pasar limpiafondos al suelo.
Playa piscina.	Limpieza y desinfección con máquina y productos no clorados y homologados por Sanidad. Recogida y limpieza de esterillas antideslizantes.
Pista polideportiva.	Pasar mopa y fregar con máquina y detergente neutro.
Vestuarios y servicios de todas las plantas y dependencias.	Limpieza y desinfección con productos no clorados y homologados por Sanidad.
Sala de musculación y fitness.	Pasar mopa y fregar si procede con maquina y detergente neutro, desempolvado de mobiliario en general, lavándolos según indicaciones en caso de necesidad.
Saunas	Limpieza y desinfección con productos no clorados y homologados por Sanidad
Vestíbulos y pasillos de usuarios y trabajadores en toda la instalación.	Barrido y fregado con máquina si procede con productos no clorados. Incluida zona de mesas de la cafetería.
Oficinas de todas las plantas, incluido control y salas de usos múltiples, reuniones, asociación de vecinos, ludotecas, informática, etc...	Barrido y fregado con productos no clorados y desempolvado del mobiliario en general.
Enfermerías.	Limpieza y desinfección con productos no clorados y homologados por Sanidad.
Dependencias de la planta sótano, taller, calderas, depuradoras, almacenes.	Barrido y fregado con productos no clorados.
Despachos.	Limpieza de cristales cuando sea necesario
Papeleras, contenedores.	Vaciado selectivo para reciclar, limpieza y reposición de bolsas en su caso.
Ascensor.	Limpieza con los productos adecuados.
Aseos públicos, usuarios y trabajadores	Barrido y fregado (desinfección)
Escaleras	Barrido y fregado del piso y lavado y desempolvado de los pasamanos.
Papel higiénico y jabón líquido	Reponer cuando sea necesario.
Partes de Limpieza	Cumplimentar las hojas de limpieza ubicadas en las vitrinas de las distintas dependencias.
Equipamiento deportivo.	Limpieza y desinfección de aquellos que necesiten especial higiene.

13.2 LIMPIEZAS Y FUNCIONES SEMANALES.

DEPENDENCIA/ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Vasos de piscina.	Cepillar paredes piscina, antes de pasar limpiafondos.
Elementos auxiliares de piscina.	Limpieza de escaleras, flotadores, corcheras, podiums y demás elementos auxiliares con los medios y productos adecuados.
Alicatados generales de la instalación.	Limpieza específica de alicatados en todas las dependencias, aplicando productos desinfectantes de acción residual, homologados por Sanidad, en todas las zonas húmedas.
Taquillas, fenólico y bancos.	Limpieza, con bayeta ligeramente humedecida con detergentes neutro y posterior secado.
Gradas y palcos.	Limpieza de superficie con barrido y fregado si hiciera falta. Se modificará la frecuencia cuando existan actividades extraordinarias y siempre que sea necesario.
Rampas	Limpieza de superficie con barrido y fregado si hiciera falta. Se modificará la frecuencia cuando existan actividades extraordinarias y siempre que sea necesario.
Almacenes y cuartos de grupos eléctricos, mecánicos, calderas etc.	Barrido y fregado con productos no clorados.
Muebles y puertas.	Limpieza con el producto adecuado a cada una de las calidades.
Equipamientos deportivos.	Limpieza con el producto adecuado a cada una de las calidades siempre que fuera necesario.
Accesos puerta principal y otras.	Barrido y fregado o manguado si procede.
Taquillas de vestuarios.	Limpieza con bayeta húmeda y detergente neutro.
Zonas comunes de paso y estancia	Eliminación de residuos y barrido y siempre que fuera necesario
Repisas de ventanas	Limpieza.
Conducciones y canalizaciones de aire acondicionado y tubos de renovación.	Limpieza y desempolvado.
Desatascante y desincrustante de Tuberías	Echar producto apropiado sobre todos desagües

13.3 LIMPIEZAS Y FUNCIONES MENSUALES.

DEPENDENCIA/ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Rebosaderos piscinas.	Desmontar rejillas y limpiar, así como los canales de los rebosaderos.
Cristales generales de la instalación.	Limpieza del acristalamiento general de la instalación, incluidos los de la cubierta (personal de mantenimiento) y cuando se considere necesario.
Salas de calderas, depuración, deshumectación, ascensor, etc.	Limpieza general de las salas y maquinarias, incluyendo válvulas y tuberías.
Taquillas.	Limpieza y desinfección del interior.
Vestuarios y aseos	Análisis bacteriológico y tratamiento
Alicatados	Fregado
Cubierta, sumideros y claraboyas	Limpieza y recogida de residuos

13.4 LIMPIEZAS Y FUNCIONES TRIMESTRALES.

DEPENDENCIA/ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Cuadros eléctricos.	Limpieza de polvo incluso en el interior
Equipos de iluminación de las diferentes dependencias.	Limpieza de equipos con los medios necesarios.

Alcachofas de las duchas	Limpeza y desinfección.
--------------------------	-------------------------

13.5 LIMPIEZAS Y FUNCIONES SEMESTRALES

DEPENDENCIA/ELEMENTOS	OBSERVACIONES
Focos de pista polideportiva y piscina.	Desmontar cristales y limpiar con detergente neutro.
Equipos de sonido	Limpeza de equipos y altavoces.
Revestimiento exterior.	Limpeza, con los medios materiales necesarios, del recubrimiento exterior del edificio, eliminando pintadas, si fuera necesario.
Estructuras.	Limpeza de polvo.

13.6. CUADRO DE FRECUENCIAS LIMPIEZA INSTALACIÓN (MINIMO)

(L- Limpeza completa, R- Repaso general)

PLANTA CERO	FRECUENCIAS	L.DIARIA	L.SEMANAL	L.MENSUAL	L.TRIMESTRAL	L.SEMESTRAL
Hall entrada a control	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Pasillo 1 frontal de control	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Control de accesos	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Sala de juntas	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Archivo	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Cuarto descanso empleados	Miércoles		1L			
Oficina (antiguo gestor)	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Almacén mantenimiento	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Pasillo 2 lateral sala de juntas	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Asociación de vecinos San José	M-J-S	1L				
Sala de reuniones AA.VV.	M-J-S	1L				
Sala de informática AA.VV.	M-J-S	1L				
Almacén AA.VV.	M-J-S	1L				
Oficina AA.VV.	M-J-S	1L				
Sala de pintura AA.VV.	M-J-S	1L				
Aseo	L-M-X-J-V-S-D	1L				

privado Logroño deporte						
Cuarto limpieza	Miércoles		1L			
Aseos minusvalidos	L-M-X-J-V	1L				
Despacho administrativa	L-M-X-J-V	1L				
Despacho gestor	L-M-X-J-V	1L				
Ludoteca concilia	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Cafetería / Zona vending	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Barra cafetería	Domingo			1L		
Almacén cafetería	Domingo			1L		
Cocina cafetería	Domingo			1L		
Pasillo 3 zona cafetería	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Aseo masculino publico	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Aseo femenino publico	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Ludoteca el escondite	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Oficina ludoteca el escondite	L-M-X-J-V	1L				
Aseos ludoteca el escondite	L-M-X-J-V	1L				
Almacén ludoteca el escondite	L-M-X-J-V	1L				
Biblioteca AA.VV.	L-M-V	1L				
Oficina biblioteca AA.VV.	L-M-V	1L				
Almacén biblioteca AA.VV.	L-M-V	1L				
Despacho coordinador	L-M-X-J-V	1L				
Despacho encargado	L-M-X-J-V	1L				

Pasillo 4 zona biblioteca AA.VV.	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Tornos entrada	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Pasillo derecha tornos	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Pasillo izquierda tornos	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Hall ascensor	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Escaleras acceso a zona deportiva	L-M-X-J-V-S-D	1L				
PLANTA -1	FRECUENCIAS	L.DIARIA	L.SEMANAL	L.MENSUAL	L.TRIMESTRAL	L.SEMESTRAL
Hall ascensor	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Pasillo vestuarios zona pista polideporti va	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Almacén nº3	Martes		1L			
Sauna femenina	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R				
Vestuario personal autorizado 2	L-X-V	1L/1R				
Vestuario personal autorizado 1	L-X-V	1L/1R				
Aseo femenino pista polideporti va	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Aseo minusvalid os pista polideporti va	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Aseo masculino pista polideporti va	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Cuarto limpieza pista polideporti va	M-J-S	1L				

Vestuario fitness masculino	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuario fitness femenino	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Almacén nº2 / Papel Higiénico	Martes	1L	1L			
Vestuarios minusválidos femenino polideportivo 1	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuario masculino Polideportivo 2	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuario femenino polideportivo 1	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuarios minusválidos masculino polideportivo 2	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Enfermería pista polideportiva / Pasillo interior	M-J-S	1L				
Despacho mantenimiento	M-J-S	1L				
Enfermería pista polideportiva	M-J-S	1L				
Pasillo acceso pista polideportiva/gym/almacenes	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Pista polideportiva	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Almacén 1 pista polideportiva	Lunes		1L			
Almacén 2 pista polideportiva /	Lunes		1L			

Material actividades						
Almacén 2 sala de musculación	Lunes		1L			
Almacén 1 sala de musculación	Lunes		1L			
Hall entrada sala de musculación	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Sala de musculación	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Pasillos zona piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Almacén nº4 / Aljibe piscina	Martes		1L			
Sauna masculina	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R				
Vestuarios monitoras	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuarios monitores	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Aseo femenino piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Aseos minusvalidos piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Aseo masculino piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Cuarto limpieza piscina	M-J-S	1L				
Vestuario masculino piscina 2	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuario masculino piscina 1	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Almacén nº1 / Material papeleras	Sábado		1L			
Vestuario minusvalidos masculino piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				

Vestuario femenino piscina 2	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuario femenino piscina 1	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Vestuario minusvalidos femenino piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Enfermería a piscina / Pasillo	L-X-V	1L				
Enfermería a piscina	L-X-V	1L				
Cuarto medicinas piscina / Mantenimiento	L-X-V	1L				
Playa piscina (MANTENIMIENTO)	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Rampa salida emergencias piscina	Martes		1L			
Aseo menores piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L/2R				
Almacén 2 piscina	Jueves		1L			
Pasillo playa almacenes piscina	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Silla piscina de minusvalidos	Jueves		1L			
Almacén 3 piscina	Jueves		1L			
Almacén 4 / Material piscina	Jueves		1L			
Almacén 5 / Corcheras	Jueves		1L			
Cuarto bombas jacuzzi	Martes		1L			
Pasillo salida vestuarios femeninos	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Puertas cristales acceso a vestuarios	L-M-X-J-V-S-D	1L				

(3)					
Hall acceso vestuarios árbitros	L-M-X-J-V-S-D	1L			
Vestuario arbitro nº1	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R			
Vestuario arbitro nº2	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R			
Hall vestuario jugadores	L-M-X-J-V-S-D	1L			
Vestuario fútbol nº4	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R			
Vestuario fútbol nº2	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R			
Vestuario fútbol nº3	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R			
Vestuario fútbol nº1	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R			
Escaleras salida de vestuarios a campo fútbol	L-M-X-J-V-S-D	1L			
Almacén 1 material de fútbol	L-M-X-J-V-S-D	1L			
Instalaciones técnicas 1 / Cuarto calderas	Viernes		1L		
Cuarto calderas / Programador (MANTENIMIENTO)	Domingo		1L		
Calderas/Programador (MANTENIMIENTO)	Domingo		1L		
Campo de Fútbol	L-M-X-J-V-S-D	1L			
Viales y accesos	L-M-X-J-V-S-D	1L			
Gradas campo fútbol	L-M-X-J-V-S-D	1L			
Aseo femenino campo fútbol	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R			
Almacén 2 campo fútbol / Material construcción	Sábado		1L		
Rampa	L-M-X-J-V-S-D	1L			

entrada campo de fútbol						
Rampa bajada a sala musculación	L-M-X-J-V-S-D	1L				
Terraza encima almacén 2 campo fútbol	Sábado		1L			
Almacén bajo rampa entrada campo fútbol	Sábado		1L			
Césped decorativo / Banquillos (MANTENIMIENTO)	Domingo		1L			
Aseo masculino campo fútbol	L-M-X-J-V-S-D	1L/1R				
Almacén 1 campo fútbol	Sábado		1L			
Instalaciones técnicas 2	Viernes		1L			
Desumectadora	Martes		1L			
Terraza subida cubierta/ Escalera cubierta (MANTENIMIENTO)	Domingo		1L			
Cubierta Instalación /maquinaria/marquetería/lucerna (MANTENIMIENTO)	Domingo		1L			
Grupo eléctrico	Sábado		1L			
Cuarto de transformación	Domingo		1L			
Armario contador	Domingo		1L			

de gas						
Armario contador de agua	Domingo		1L			
Armario riego campo fútbol	Domingo		1L			
Escalera bajada cuarto instalaciones	Domingo		1L			
PLANTA -2	FRECUENCIAS	L.DIARIA	L.SEMANAL	L.MENSUAL	L.TRIMESTRAL	L.SEMESTRAL
Instalaciones técnicas ACS (MANTENIMIENTO)	Domingo		1L			
Cuartos productos de piscina (MANTENIMIENTO)	Domingo		1L			
Instalaciones técnicas electricidad	Viernes		1L			
Hall cuarto de instalaciones planta -2	Viernes		1L			
Cuarto ascensor	Viernes		1L			
Instalaciones técnicas piscina	Viernes		1L			
Ascensor	L-M-X-J-V-S-D		1L			
Aparcamiento	L-M-X-J-V-S-D		1L			
DIFERENTES LABORES DE LIMPIEZA EN LA INSTALACION		L.DIARIA	L.SEMANAL	L.MENSUAL	L.TRIMESTRAL	L.SEMESTRAL
Vasos de piscina			1L			
Elementos auxiliares de piscina			1L			
Alicatados generales			1L			

de la instalación						
Alicatados generales de la instalación			1L			
Taquillas, fenólico y bancos.			1L			
Gradas y palcos.			1L			
Rampas			1L			
Almacenes y cuartos de grupos eléctricos, mecánicos, calderas etc.			1L			
Muebles y puertas.			1L			
Equipamie ntos deportivos.			1L			
Accesos puerta principal y otras.			1L			
Taquillas de vestuarios.			1L			
Zonas comunes de paso y estancia			1L			
Repisas de ventanas			1L			
Conduccio nes y canalizaci ones de aire acondicion ado y tubos de renovación de aire.			1L			
Desatasca nte y desincrust ante de Tuberías			1L			
Rebosade ros piscinas.				1L		
Cristales generales de la instalación				1L		

.				1L		
Salas de calderas, depuración, deshumectación, ascensor.				1L		
Taquillas.				1L		
Vestuarios y aseos				1L		
Alicatados				1L		
Cubierta, sumideros y claraboyas				1L		
Cuadros eléctricos.					1L	
Equipos de iluminación de las diferentes dependencias.					1L	
Alcachofas de las duchas					1L	
Focos de pista polideportiva y piscina.						1L
Equipos de sonido						1L
Revestimiento exterior.						1L
Estructuras y Fachadas						1L
Limpieza de residuos y hojas sobre el campo de fútbol						1L

14. CUADRO DE FRECUENCIAS DE MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL, LA GRADA Y LOS EXTERIORES DEL CAMPO.

TERRENO DE JUEGO DE HIERBA ARTIFICIAL	
OPERACIÓN	FRECUENCIA
Limpieza de residuos y hojas sobre el campo, y la grada. Barrido y fregado de la grada y los accesos peatonales y de vehículos, así como las zonas alrededor del campo de fútbol de hierba artificial.	Diaria
Pintado de paredes interiores y exteriores, del acceso vestuarios, de las escaleras, de las vallas y de las gradas de cemento (incluida la cubierta).	Anual
Colocar, sustituir y/o quitar vallas, lonas, redes, cartelería y/u otros accesorios.	Siempre que sea necesario
Cepillado (pasar cepillo)	Semanal
Rellenado con lastre los puntos de penalti	Semanal
Sustitución de puntos de penalti	Si es necesario
Limpieza de superficies	- Mensual - Anual
Aireación	Anual por empresa especializada
Verificación del encolado de las juntas	Anual por empresa especializada
Encolado de las juntas	Si es necesario por empresa especializada
Desherbado químico	- Semestral - Si es necesario por empresa especializada
Control de las cualidades	Continuo
Redistribución de lastre	Continuo
Control de riego	Continuo
Regado del campo	Según indicaciones de Logroño Deporte
Ajuste de aspersores	Si es necesario
Revisión de las instalaciones de riego, reparando las piezas desaparecidas o averiadas.	Quincenal
Poda de árboles	Anual
Eliminar hierbas en alcorques, aireado de tierra de los árboles y recogida de hojas.	Si es necesario
Riego, siega, abonado, escarificado a fondo del césped con recebado de arena, reponiendo las zonas desnudas con semillas de igual tipo al existente de la Zona verde	Siempre que sea necesario
Descompactación profunda	Anual por empresa especializada
Estudio de calidad deportiva del terreno de juego	Anual por empresa especializada
Aquellas que sean necesarias a juicio de los técnicos de Logroñodeporte S.A.	Siempre que se solicite

15. PERSONAL QUE DESEMPEÑA SU TRABAJO EN EL C.D.M. LA RIBERA

Nº AFILIACION	ANTIGÜEDAD	CENTRO	CATEGORIA	% JORN	CTO	SALARIO ANUAL	OBSERVACIONES
261002716452	17/01/2007	CDM LA RIBERA	CELADOR / A	100	100	12,840,60	
261008364377	09/04/2007	CDM LA RIBERA	CELADOR / A	100	150	12,840,60	
261005286952	15/01/2011	CDM LA RIBERA	CELADOR / A	55	401	S.CONV.	
260014640770	26/12/2006	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	100	150	S.CONV.	
281197243048	15/05/2007	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	100	189	S.CONV.	
261008918085	03/03/2011	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	100	401	S.CONV.	
261009758450	03/07/2007	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	100	401	S.CONV.	
371001731114	23/09/2007	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	100	401	S.CONV.	
501011149190	01/08/2015	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	100	410	S.CONV.	INTERINIDAD del trabajador / a 260014640770
261013292583	04/12/2009	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	100	100	S.CONV.	
261013425252	05/10/2015	CDM LA RIBERA	LIMPIADOR / A	54,45	501	S.CONV.	
261012880739	01/05/2008	CDM LA RIBERA	SANITARIO / A	60	501	S.CONV.	
260019648600	30/05/2007	CDM LA RIBERA	SANITARIO / A	100	189	S.CONV.	
261016802064	01/10/2015	CDM LA RIBERA	SANITARIO / A	100	410	S.CONV.	
261003368271	19/07/2007	CDM LA RIBERA	S.O.S.	100	189	13,445,64	
11013215807	30/09/2010	CDM LA RIBERA	S.O.S.	53,75	501	7,498,32	
261002082215	17/03/2011	CDM LA RIBERA	S.O.S.	100	401	13,445,64	
261006405684	02/10/2006	CDM LA RIBERA	MON.MUSC.	100	189	16,128,60	
261002543569	13/01/2015	CDM LA RIBERA	MON.MUSC.	60	289	S.CONV.	
261012921458	05/10/2012	CDM LA RIBERA	MON.MUSC.	100	100	S.CONV.	
260026704439	01/06/2010	CDM LA RIBERA	OF.MTO.	100	100	18,767,28	
261000949234	22/02/2011	CDM LA RIBERA	OF.MTO.	100	401	14,790,36	
261011573865	01/03/2011	CDM LA RIBERA	OF.MTO.	100	401	14,359,56	
261001294693	03/07/2013	CDM LA RIBERA	OF.MTO.	100	100	14,790,36	
261003185486	31/07/2015	CDM LA RIBERA	DIRECTOR / A	50	100	11,250,00	